



Convenio Suscrito

Acta Final Revisión Deprov

Asignación de Desempeño Colectivo 2020



1. Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Suscriptor	
RBD:	16485
Nombre Establecimiento:	COLEGIO GARDEN COLLEGE
Región:	VII : Maule
DEPROV:	CAUQUENES
Comuna:	Cauquenes
Dependencia:	Particular Subvencionado

Convenio Tipo

Convenio Tipo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.
Nivel de Desarrollo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

2. Fundamentación

Descripción Fundamentación:

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente establece un incremento del tiempo No Lectivo para que los docentes durante su jornada ordinaria de trabajo puedan realizar actividades curriculares fuera del aula, que potencien, entre otros propósitos, su desarrollo profesional a través del trabajo colaborativo.

En este marco, se espera que los equipos directivos construyan una “cultura de colaboración y aprendizaje mutuo” entre las y los docentes, generando condiciones necesarias e instancias sistemáticas, en tiempos no lectivos, de reflexión y trabajo técnico colectivo que aporte a su desarrollo profesional y al aprendizaje de sus estudiantes (Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, 2015).

Para facilitar esta cultura de colaboración, el Sistema establece que los equipos directivos deben promover Formación Local para el Desarrollo Profesional de sus docentes, a través del diseño y la implementación de Planes Locales de Formación, en los que se incorporen acciones que promuevan la reflexión colectiva y el trabajo colaborativo para la innovación pedagógica y el logro de aprendizajes de calidad (Ley 20.903, art. 18). Se promueve, además, que dichas acciones se implementen en tiempos no lectivos de los docentes que la carrera aumenta (CPEIP, 2019, “Incremento del tiempo no lectivo”) instaurándose así, como una práctica regular y sistemática en los establecimientos educacionales.

Asimismo, el componente evaluativo del Sistema de Desarrollo Profesional, a través del Módulo III del Portafolio (“Trabajo Colaborativo”), evalúa la calidad de las interacciones profesionales que se dan entre las y los profesores en cuanto a colaboración, siendo este aspecto uno de los logros que se muestran más desafiantes entre los docentes que han sido evaluados (Informe Evaluación Docente, 2018).

En este contexto, CPEIP entrega orientaciones y herramientas que profundizan en qué se espera del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional, considerando lo declarado por los referentes públicos como el Marco de la Buena Enseñanza y la discusión en curso sobre estándares de desempeño profesional. Asimismo, ofrece orientaciones respecto a cómo implementar diversas modalidades de trabajo colaborativo en un establecimiento, considerando, entre otras, las Comunidades de Aprendizaje Profesional, el Estudio de Clases, los Clubes de Video y la Investigación Acción.

Esta información (a la que se puede acceder en el sitio web <https://www.cpeip.cl/formacion-local/>) se dispone para que los equipos directivos puedan diseñar, con participación de las y los docentes, su Plan Local de Formación y cumplir así con los Objetivos Estratégicos al que dicho Plan tributa, en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

En refuerzo de esta línea CPEIP, por medio de su programa ADECO, estimula que los equipos directivos, con base en el presente Convenio Tipo, formulen un Plan de Trabajo que fortalezca sus prácticas de liderazgo y de gestión para el desarrollo profesional docente, a través del trabajo colaborativo, optimizando el uso de tiempos No Lectivos. En esta línea se sitúa el modelo de Convenio que a continuación se describe y que se ofrece a los directores y equipos directivos para postular a la asignación ADECO.

Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo para la implementación Convenio Tipo.
- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
- Incremento del tiempo no lectivo: una oportunidad para potenciar el Desarrollo Profesional Docente en la escuela.
- Documentos sobre modalidades de Trabajo Colaborativo:
 - Comunidades de Aprendizaje Profesional
 - Estudio de Clases
 - Club de Video
 - Investigación Acción.

Además, para el levantamiento del diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
 - Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.
 - Resultados de informes de Evaluación Docente.
 - Informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación.
- menor

Fundamentación Equipo Directivo

La elección del convenio se fundamenta específicamente en que a pesar del trabajo desarrollado en función de la carrera docente y considerando el aumento en horas de colaboración, se visualiza un trabajo poco sistemático y la no comprensión de los docentes del sentido de trabajar y desarrollarse colaborativamente en sus quehaceres pedagógicos (aún existe una cultura de trabajo individualista) bajo este sentido y teniendo en cuenta que dentro de nuestro proyecto educativo institucional existe la formación integral como sello transversal, es que apostamos por hacer un trabajo de acompañamiento directivo para alcanzar el sentido de trabajo colaborativo, más aún en el escenario de covid 19, donde se hace necesario desarrollar habilidades y competencias diferentes de trabajo colaborativo para alcanzar los objetivos que plantea nuestro Proyecto Educativo Institucional, PME, entre otros. Y de este modo asegurar los aprendizajes y la formación continua de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

La pertinencia del convenio de, trabajo colaborativo es esencial para un optimo quehacer técnico pedagógico y así alcanzar los objetivos que el establecimiento declara en su PME. Más en el escenario actual en donde se hace necesario aprender a trabajar con plataformas virtuales y trabajo remoto

3. Objetivos**Descripción Objetivo Estratégico del PME:**

Consolidar una comunidad escolar motivada con el proyecto educativo, metas y prioridades formativas del liceo, en un ambiente laboral colaborativo y comprometido con las tareas educativas.

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME:

Siendo un establecimiento que esté implementando la educación media se hace necesario promover el trabajo colaborativo tanto en el equipo técnico pedagógico como en los docentes del establecimientos.

Descripción Objetivo del Convenio:

Instalar prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo y técnico pedagógico que aseguren, en el tiempo No lectivo que incrementa la carrera docente, la realización de actividades sistemáticas y regulares que promuevan la formación continua del equipo docente a través del trabajo colaborativo, impactando en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes y propiciando una cultura de la cooperación y aprendizaje entre pares en el establecimiento educacional.

4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
<p>Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá levantar un diagnóstico participativo con las y los docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de mejora profesional pertinentes de ser abordadas a través del trabajo colaborativo entre docentes en el marco de su desarrollo profesional en tiempos no lectivos.</p>		
Indicadores		Medios de Verificación
Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
<p>Durante el mes de junio, y a partir de las necesidades de mejora identificadas en el diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico elabora un Plan de Trabajo anual para gestionar actividades de desarrollo profesional que, a través del trabajo colaborativo en tiempos no lectivos, fortalezcan el desempeño docente en dimensiones que son fundamentales para el aprendizaje de las y los estudiantes.</p>		
Indicadores		Medios de Verificación
Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
<p>Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa actividades del plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso del tiempo no lectivo, según lo planificado y programado en el cronograma, para el logro de las metas e indicadores del convenio. Asimismo, realizará un monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.</p>		
Indicadores		Medios de Verificación
Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
<p>Durante el mes de diciembre, el equipo directivo y técnico pedagógico evalúa los resultados del plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso del tiempo No lectivo en actividades de desarrollo profesional, identificando el desarrollo de sus prácticas de gestión y liderazgo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes, presentando esta información a los y las representantes de la comunidad escolar.</p>		
Línea Base		NO

5. Observaciones

Sin observaciones

6. Resolución

Fecha: 16/06/2020

Resultado: Aprobado

Firma: